

NÚMERO: MIL QUINIENTOS VEINTE(1.520)

COMPRAVENTA OTORGADO POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN  
MANTA A FAVOR DE LOS SEÑORES: MANUEL TOMAS HOLGUIN Y  
SEÑORA: GLADIS RAMONA ANCHUNDIA MANTUANO.

CUANTÍA.- USD \$ 12.92

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, veintinueve de junio del dos mil cuatro, ante mi abogada MARÍA LINA CEDEÑO RIVAS, Notaria Publica Primera del Cantón, comparece por una parte EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA, representado por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, y por otra parte los señores : MANUEL TOMAS HOLGUIN Y SRA. GLADIS RAMONA ANCHUNDIA MANTUANO, casados entre sí, por sus propios derechos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos de este vecindario e idóneos, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación.- DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura, la cual proceden a celebrarla, entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el siguiente:  
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.- Comparece por una parte LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde de la Ciudad de Manta y Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en su



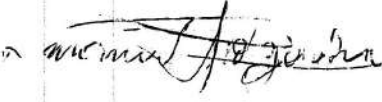
Sello  
# 237.52


calidad de Procurador Síndico Municipal, y por otra parte LOS SEÑORES: MANUEL TOMAS HOLGUÍN Y SRA. GLADIS RAMONA ANCHUNDIA MANTUANO, en calidad de compradores. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, Muchas familias perdieron su vivienda, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Consejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las Escrituras de Compra venta con el banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseesionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales. TERCERO: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta adquirió la extensión de terreno mencionada mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número 177 del Registro de Compra venta y anotada en el repertorio general bajo el No. 54 con fecha enero 27 del 2003; posteriormente en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirríos y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría tercera del cantón Manta, con fecha Julio 2 del 2003 inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón manta, bajo el No. 13 del Registro de Propiedad horizontal anotada en el repertorio general 2992 de fecha junio 23 del 2003. CUARTA: EXCENSION.- Por tratarse de venta de solares para personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de la ley Orgánica de Régimen Municipal de la ley orgánica de Régimen


Municipal, de esta compraventa esta exenta de requisito de subasta publica, Asi como tambien el comprador dará estricto cumplimiento a las disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el municipio autorizará a gravar dicho bien, para el propósito antes mencionado. El inmueble mantendrá patrimonio familiar y solamente será extinguido mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el mismo gravamen de patrimonio familiar se mantendrá. QUINTA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores, la ilustre municipalidad de Manta da en venta a los compradores el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios , lote No 9 Manzana I , ubicado en la avenida 234 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el frente: con ocho metros y Av. 234; Por atrás con 8 metros y lote No. 12, por el costado izquierdo: con 15 metros y lote No. 10, Y por el costado derecho con 15 metros y lote No.8 con un área total de 120 metros cuadrados. SEXTA: PRECIO.- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de USD \$ 12.92 dólares.. SÉPTIMA: LAS DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento. MINUTA FIRMADA POR EL ABOGADO GONZALO MOLINA MENÉNDEZ Registro No 630 del Colegio de Abogados de Manabí. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que los comparecientes la aprueban y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, se cumplió con todos los requisitos de ley, se adjuntan los pagos de impuestos de alcabalas.



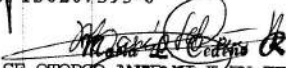
adicionales, los certificados emitidos por el tesorero del cuerpo de bomberos y el Municipio donde declaran que el vendedor no es deudor a dichas instituciones públicas respectivamente, el certificado de registro de la propiedad. Leída que le fue esta escritura pública a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz la aprueba y firman conmigo la Notaria en unidad de acto de fe.

  
SR. MANUEL TOMAS HOLGUIN. C.C. 130227329-5

  
SRA. GLADIS R. ANCHUNDIA C.C. 130367628-0

  
Ing. Jorge Zambrano Cedeño  
C.C. 130207395-0

  
Dr. José Gonzalo Molina Menéndez  
C.C. 130198704-4

  
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE  
SELO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-  
Notaria Publica Primeras  
Manta

  
Maria L. Cedeno R.  
ABOGADA  
Notaria Publica Primeras  
Manta



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA \***

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\***

10/28/2003\*

# 0403

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros  
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos  
y constatado en el sitio que:

El predio de la clave: 2325309000

Ubicado en: URBINIOS M2 I L-09

Area total del predio según escritura: -

Area total del predio según inspección: 120M2

Perteneciente al señor: (A) MUNICIPIO

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	12.97
CONSTRUCCION:	0
	-----
	12.97

SOB: DOCE 22/100 DOLARES)

*[Firma manuscrita]*  
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

M.A.J.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130227329-9

HOLGUIN, MANUEL TOMAS  
 13 JUNIO 1957

MANABI/MANTA/MANTA

02 045 00606

MANABI/MANTA  
 MANTA 57

ECUATORIANA  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 CLASIFICACION: PRIMARIA EMPLEADO

MANABI RA-004 ARCHUNDIA H

YATY, DAE HOLGUIN

021111



ECUATORIANA E13331122

CASADO MANUEL TOMAS HOLGUIN

PRIMARIA QUERACER, EQUESTICO

ANDRES ARCHUNDIA

HILDA MANTUANO

MANTA 24/09/2003

24/09/2015

REN 0206397



CIUDADANIA 130367628-0

ARCHUNDIA MANTUANO GLADYS RAHONA

MANABI/MANTA/MANTA

16 SEPTIEMBRE 1962

003- 0035 01335 F

MANABI/MANTA  
 MANTA 1962

*Glady's Mantuano*






**REGISTRO DE LA ROPIEDAD  
CANTON MANTA**

**DR. PATRICIO GARCIA V.** Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarquí, cantón Manta. Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldios y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

**DOMINIO:** El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 9 de la Manzana "I" de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 18 de Marzo del 2004.





# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

## CERTIFICACIÓN

N. 056

Por medio del presente certifico que los cónyuges Señor **RAMIRO DOMAS HOLOGUIN**, portador de la cédula de identidad N. 130127329-S, y Señora **ROSALBA ANCHUTOLA MANCABANA**, portadora de la cédula de identidad N.130367628-0, han cancelado la totalidad del terreno, ubicado en la ciudadela **URB TRUJOS**, Manzana I, lote #. 09.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, Abril 19 del 2004

*[Firma manuscrita]*  
X  
SECRETARÍA DE MANTA

COPIA

Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 3-05-4832  
Correo Electrónico: mimm@municipiodemanta.com




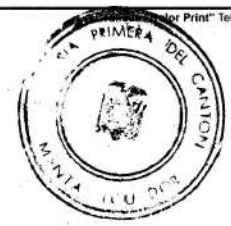




Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 14378

3	<b>LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA</b>	
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no	
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente	
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de	
8	MUNICIPIO	Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad	
10	VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE	Manta, 19 Abril de 2004
11	# 3325309000 MZ - I - LT-09 URBIRIOS	
12	Manta, abril diecinueve del dos mil cuatro	
13		I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
14		<i>Catherine Muñoz Jurado</i> C.A. Catherine Muñoz Jurado JEFE DE AUDACION
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		



Color Print™ Telefax 623665 - Manta



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0,60 ctv.

## AUTORIZACIÓN

Nº 09330

Nº 1106

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los cónyuges **Señores: Manuel Tomas holguín y Gladis Ramona Anchundia Mantuano** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 9 de la manzana "1", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234, Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarquí cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Manzana I Lote # 9**

**Frente:** 8,00m. - Avenida 234

**Atrás:** 8,00m. - Lote # 12

**Costado Derecho:** 15,00m. - Lote # 8

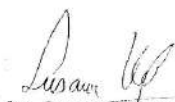
**Costado Izquierdo:** 15,00m. - Lotes # 10

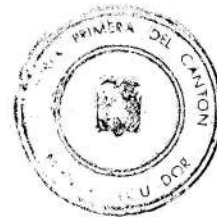
**Area:** 120,00m<sup>2</sup>

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 26 del 2004

G.C.M.

  
Arq. Susana Vera de Fajino.  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO





que la Escritura Pública de Compraventa-Patrimonio otorgada ante la Notaría Primera de Manta, el 21 de Junio del 2004, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de Sra. GLADIS RAMONA ANCHUNDIA MANTUANO, queda legalmente inscrita bajo el No. 584 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 1.127 en esta fecha.

Manta, Marzo 8 del 2005



*Dr. Patricia F. García*

Dr. Patricia F. García  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta

